



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA LA SOLANA

El Pleno de la Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el 6 de julio de 2020, ha aprobado un plan económico-financiero 2020-2021 de la Junta Vecinal de Villaescusa la Solana.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 26 de Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos informativos, una copia del plan económico financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la Junta Vecinal hasta la finalización de vigencia del propio Plan.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Villaescusa la Solana, a 13 de julio de 2020.

El alcalde pedáneo,
Javier Fernando Martínez Alonso